



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. Óscar GAMAZO MICÓ, Diputado por Valencia, D. Jaime Miguel MATEU ISTÚRIZ, Diputado por Burgos, y Dña. Sandra MONEO Díez, Diputada por Burgos, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno**, de la que desean obtener **respuesta por escrito**.

Con la directriz de 4 de junio de la Dirección General de Tráfico sobre la “*ampliación de plazos administrativos tras la crisis sanitaria consecuencia del covid-19*”.

¿Se exponen los conductores con permisos y licencias de conducir cuyo periodo de vigencia venza durante el estado de alarma, entre el 1 y el 21 de junio, a sanciones por circular con el permiso de conducción vencido tras el criterio adoptado por la Dirección General de Tráfico en su directriz de 4 de junio y a tenor del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial?

Madrid, 08 de junio de 2020

Vº Bº
EL SECRETARIO GENERAL



Fdo:

LOS DIPUTADOS



CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 40, 2º - 28071 MADRID

Teléfonos: 91 3906697/3905530